CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 350 /2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre de 2011, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la Empresa **ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ASFALTO S.R.L. (ALDIA S.R.L.)**, con RUC Nº 80018492-0, con domicilio en Ricardo Brugada Nº 312, de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el **Sr. RICARDO JAVIER MORÁN BRIZUELA**, con C.I. Nº 1.421.275 en adelante denominado el **PROVEEDOR**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 7/2011, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la Adquisición de Materiales para Asfalto, conforme se detalla en la Sección V Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **Lote 4:** Adquisición de Emulsión de Cura Rápida para Planta Asfáltica Itaugua, por la suma de Gs. 2.585.088.000 (Guaraníes dos mil quinientos ochenta y cinco millones ochenta y ocho mil), IVA incluido; y **Lote 9:** Adquisición de Emulsión de Cura Rápida para el Proyecto La Paz, por un monto de Gs. 2.735.884.800 (Guaraníes dos mil setecientos treinta y cinco ochocientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil), IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El PBC y las Addendas que tuviere;

(b) Contrato y los Anexos que tuviere;

(c) Condiciones especiales del Contrato;

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

(e) Las Condiciones Generales del Contrato;

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; y,

(g) La Resolución Ministerial Adjudicación Nº 2288/2011

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390 Adquisición de Otros Bienes de Consumo, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 2011 y siguientes Ejercicios Fiscales.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2011.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 b, de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 7/2011, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2288/2011.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

LIC. Ricardo Morán
REPRESENTANTE LEGAL
ALDIA S.R.L.

5.1El plazo de vigencia de este Contrato es de 13 (trece) meses, desde la firma del Contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

6.1 El importe total a pagar por los bienes, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2 El detalle adjudicado de los lotes, descripción de los bienes, precios unitario y total, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato.

6.3 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO ITAU Cta. Cte. Nº 00060308/1.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El Plazo máximo de entrega de los bienes es de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del presente Contrato. El lugar y condiciones de entrega de los bienes están definidos en el Programa de Suministros, Sección V del PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS. (Art. 37 e, Ley N° 2051).

El Programa de ejecución del presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros, Sección V del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

La CONTRATANTE no proveerá Anticipo Financiero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 g, Ley Nº 2051)

EL PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10 %(diez por ciento) del Valor total del Contrato, por un plazo de 13 (trece) meses, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACION. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº. 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº. 2051)

El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los bienes, precios unitario y total, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección V Programa de Suministros del PBC y en la oferta adjudicada.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTEM, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 371, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá

Lic. Ricardo Morán
REPRESENTANTE LEGAL
ALDIA S.R.L.

conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del PROVEEDOR, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Nº 2592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

RICARDO J. MORÁN BRIZUELA
POR EL PROVEEDOR

Lic. Ricardo Morán
REPRESENTANTE LEGAL
ALDIA S.R.L.

GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO 1 CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 350 /2011

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE BIENES ADJUDICADOS

Lote 4: Adquisición de Emulsión de Cura Rápida para Planta Asfáltica Itaugua

Item	Descripción	Cant.	ALDIA S.R.L.			
			Precio Unitario (IVA incluido)	Marca	Proceden	Precio Total (IVA incluido)
1	Emulsión de Cura Rápida	960	2.692.800	ALDIA S.R.L.	PARAGUAY	2.585.088.000

Lote 9: Adquisición de Emulsión de Cura Rápida para el Proyecto La Paz

Item	Descripción	Cant.	ALDIA S.R.L.			
			Precio Unitario (IVA incluido)	Marca	Proceden	Precio Total (IVA incluido)
1	Emulsión de Cura Rápida	960	2.849.880	ALDIA S.R.L.	PARAGUAY	2.735.884.800

RICARDO J. MORÁN BRIZUELA
POR EL PROVEEDOR
Lic. Ricardo Morán
REPRESENTANTE LEGAL
ALDIA S.R.L.

GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
POR EL CONTRATANTE